

Fecha de nacimiento			Servicios						Observaciones
			En la clase			En el Cuerpo			
D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	
19	3	1917	1	5	28	18	8	—	En comisión en Marruecos (art. 16, Ley de 27-12-56).
15	8	1917	1	5	28	18	8	—	
18	5	1900	—	6	—	18	8	—	
15	2	1917	—	1	22	4	8	10	Excedente voluntario desde 20-6-50 (Dahir de 28-5-51). Nombrado en comisión Portero Mayor de tercera clase.
31	12	1907	12	—	—	18	8	—	
5	1	1921	11	3	22	18	8	—	
20	5	1904	9	1	15	17	8	8	
13	1	1919	8	7	17	17	8	8	Excedente activo (Dahir de 28-5-51).
5	2	1917	3	6	3	17	3	9	Excedente activo (Dahir de 28-5-51).
28	11	1911	3	—	20	8	8	—	
26	9	1916	10	6	1	19	8	5	Excedente voluntario desde 2-7-59 (Ley de 15-7-54).

totalizado en 31 de diciembre de 1960

Fecha de nacimiento			Servicios						Observaciones
			En la clase			En el Cuerpo			
D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	
13	4	1930	4	6	9	4	6	9	Excedente voluntario desde 1-3-56 (Dahir de 28-5-51).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, a don Felipe Alonso García.

Ilmo. Sr.: Habíendose producido una vacante de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, por haber pasado a situación de excedencia voluntaria don Ramón Olano Escalante, Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la norma primera, apartado a), de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha dispuesto:

Nombrar a don Felipe Alonso García, número uno en la actualidad de los aspirantes relacionados en la Orden ministerial de 7 de octubre de 1957, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos

mensualidades acumulables y destino en la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se resuelve el concurso de traslado de Peritos Inspectores de Buques.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido convocando concurso de traslado de Peritos Inspectores de Buques, y vista la propuesta formulada por la Comisión calificadora del mismo, teniendo en cuenta las bases en él figuradas,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien asignar las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Jefe de Administración de tercera en la Inspección de Buques de Pontevedra, a don José Tojo Torreiro, Perito Inspector de Buques, único solicitante de la misma.

Jefe de Negociado de primera en la Inspección de Buques de Asturias, a don Ramón Muñoz Valdés, Perito Inspector de Buques, único solicitante de la misma.

Jefe de Administración de tercera en la Inspección de Buques de Valencia, a don Félix Isusi Petralanda, Perito Inspector de Buques, único solicitante de la misma.

Jefe de Administración de tercera en la Inspección de Buques de Cádiz-Ceuta, a don Ignacio Martínez País, Perito Inspector de Buques, único solicitante de la misma.

Los efectos económicos de las nuevas categorías administrativas de los expresados Peritos Inspectores serán a partir de la fecha de su toma de posesión, de acuerdo con lo establecido en el número cuatro de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara en la situación de supernumerario al Ingeniero Industrial don Juan Antonio Zuazu Garnica.

Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Juan Antonio Zuazu Garnica, en situación de excedencia voluntaria, solicitando se le conceda la situación de supernumerario por prestar sus servicios en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, entidad que ha de ajustarse a la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Entidades estatales autónomas, en virtud del Decreto-ley de 25 de junio de 1959,

Esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, así como lo preceptuado en la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha resuelto declarar en situación de supernumerario a don Juan Antonio Zuazu Garnica, por todo el tiempo que preste sus servicios en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en las condiciones determinadas por el expresado artículo 76, o sea, sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación, que se le concede con efectividad desde el primero de mayo del corriente año.

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se cumplirá lo determinado en el último párrafo del citado artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara en la situación de supernumerario al Ingeniero Industrial don Carlos Martín Rodríguez.

Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Carlos Martín Rodríguez, en situación de excedencia voluntaria, solicitando se le conceda la situación de supernumerario por prestar sus servicios en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, entidad que ha de ajustarse a

la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre entidades estatales autónomas, en virtud del Decreto-ley de 25 de junio de 1959.

Esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, así como lo preceptuado en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha resuelto declarar en situación de supernumerario a don Carlos Martín Rodríguez por todo el tiempo que reste sus servicios en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en las condiciones determinadas por el expresado artículo 76, o sea sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación, que se le concede con efectividad desde el 1 de mayo del corriente año.

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se cumplirá lo determinado en el último párrafo del citado artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la rectificación de la de 12 de diciembre de 1961, que publicaba la corrida de Escalas en los Cuerpos de Arquitectos, Aparejadores y Delineantes en cumplimiento de la Ley de 30 de julio de 1959.

Ilmo. Sr.: Con posterioridad a la Resolución de 12 de diciembre de 1960, por la que se procedió a la publicación de la corrida de escalas habida en cumplimiento de la Ley de 30 de julio de 1959 en los Cuerpos de Arquitectos, Aparejadores y Delineantes que procedentes de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Gobernación se integraron en el Ministerio de la Vivienda, esta Subsecretaría ha venido en conocimiento de que el Auxiliar Técnico, Jefe de tercera y sueldo anual de 28.800 pesetas, don Joaquín Pellicer Iturrioz, cuando se efectuó la referida corrida de escalas carecía de la necesaria aptitud legal para la misma, motivo éste por el que se ha de entender modificada la citada Resolución en la siguiente forma:

Primero: Excluir de la citada corrida de escala, categoría de Auxiliares Técnicos Jefes de tercera clase y sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Joaquín Pellicer Iturrioz.

Segundo: Incluir, por ascenso, en la repetida categoría de Auxiliares Técnicos Jefes de tercera clase, en la que figuraba en último lugar, a don Antonio Ureña de la Puente, primero de la categoría siguiente de Auxiliar Técnico de primera clase y sueldo anual de 27.000 pesetas.

Tercero: Como consecuencia de lo establecido en los anteriores apartados, ascenderán un puesto en su categoría los Delineantes don Carlos Martínez Bravo, don César Quintana Plasas y don Julio Aguilón Méndez y siguientes hasta el final de la escala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.